

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-1332

SALTA, 22 de septiembre de 2022

EXPEDIENTE N° 19.152/2022

VISTO:

La Resolución N° SO N° 381/2022 – en la relación a la promoción transitoria de la Prof. Edith Marcela Chorolque - DNI N° 22.688.466 – de su cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "MATEMÁTICA II" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales – hacia al cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "MATEMÁTICA II" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – hasta el reintegro de la Prof. Celia E. Villagra - ambas de la Escuela de Ciencias Naturales de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma no consta la concesión de la licencia sin goce de haberes de la Prof. Edith Marcela Chorolque en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura MATEMÁTICA II de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales de dicha sede regional.

Que a fs. 21, obra la Res. SO 444/2022 – donde consta que la citada profesional hizo efectiva toma de posesión de sus funciones en el cargo promocionado, el 01 de agosto de 2022.

Que a los fines de ordenar el presente trámite y a los fines de que la Prof. Chorolque acceda a la percepción de sus haberes, el suscripto resuelve: Tener por concedida la licencia sin goce de haberes a la Prof. Edith Marcela Chorolque en el cargo en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "MATEMÁTICA II" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales de la Sede Regional Orán, a partir del 01 de agosto de 2022.

Que la presente licencia extraordinaria sin goce de haberes se enmarca en lo fijado pro Res. R. 343/83 y también en lo establecido en Res. CS 420/99 (Régimen de Incompatibilidad).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

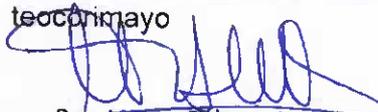
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por concedida una licencia extraordinaria SIN goce de haberes de la **PROF. EDITH MARCELA CHOROLQUE** - DNI N° 22.688.466 – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura MATEMÁTICA II de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales de la Sede Regional Orán, a partir del 01 de agosto de 2022 y mientras se encuentre con la promoción transitoria o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas más arriba.

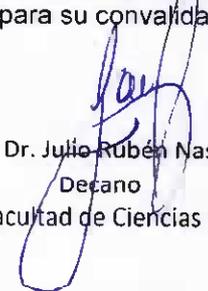
ARTÍCULO 2º.- Infórmese a la Prof. Chorolque que cada vez que modifique su situación de revista deberá cumplimentar una nueva declaración jurada conforme a lo establecido por Res. CS 420/99 y Res. CS 342/10

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber a Prof. Chorolque, Cátedra, Sede Regional Orán, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Escuela de Ciencias Naturales, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su validación.

te confirmo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano

Facultad de Ciencias Naturales